

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez a/c, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (D.N.I. N° 11.278.786) y/o prop. resp. s/Apremio" (Expte. N° 855, año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 07/12/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 575,27 (avalúo fiscal I.I. fs. 74), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 431,43 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 15.265 Tomo 469 I Folio 1207 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2833 S Parcela 4/2 Lote 2 sobre calle 4 de Enero entre San Luis y La Rioja, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.833/0038-6; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno baldío sita en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, parte según título de los lotes números Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16), del lote número Cuatro, ubicados al Sur de la Ruta Nacional número Diecinueve (Santa Fe - San Francisco); y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Enrique C. Del Gesso, en setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 92.701, se individualiza como lote número Dos (2) de la Manzana Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres "S" (2833-S) y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: catorce metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, por catorce metros siete centímetros de contrafrente al Este; veintidós metros treinta y nueve centímetros en su lado Norte; y veintidós metros cuarenta y dos centímetros al Sur, encerrando una superficie total de Doscientos Noventa y cuatro metros Treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Oeste, con calle Cuatro de Enero Número Veinticinco, sin pavimentar; al Norte, con Norberto Rosales; al Oeste, con parte del lote tres; y al Sur, con lote Uno, ambos del mismo plano y manzana. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 10.867,17 al 24/08/12 (fs. 55) incluye TGI en oficina (2009-06/2012-08) \$ 2.015,09; TGI en gestión judicial (1989-01/2009-05) \$ 8.852,08; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.833/0038-6 Registra deuda al 21/09/12 \$ 442,91 (fs. 76). Embargos: Aforo 029.483 fecha 27/03/12 \$ 10.679,90; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 30/08/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/11/12 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle 4 de Enero s/n entre las calles San Luis y La Rioja, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto... En el lugar se pudo constatar que el dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a unos 50 mts. de calle mejorada (3 de Febrero y 13 de Diciembre), aprox. 6 cuadras de Av. Richieri, alejado del radio céntrico, colinda con propiedad que posee la numeración catastral 3540. Como servicios en la zona solo existe luz eléctrica. Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 37 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, noviembre 22 de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 185922 Nov. 30 Dic. 4

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez a/c. Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (D.N.I. N° 12.351.685) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio (Expte. N° 995 año 2010), se ha ordenado que el Martillero

Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 07/12/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,30 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la tase de \$ 1.632,47 (avalúo fiscal U. fs. 73), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.224,35 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 84.450 Tomo 390 I Folio 4470 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4837 Parcela 26 Lote 26 sobre calle Mosconi entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00742.384/0362-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío ubicado en el Distrito de Sauce Viejo Departamento La Capital de esta Provincia que según título es parte de la fracción Norte de la Estancia denominada "El Tránsito", ubicada en el Distrito Sauce Viejo la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según plano confeccionado pro el Ingeniero León Schiaen en diciembre de 1.959 cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al N° 818 folio 13 Departamento La Capital según decreto N° 2.333, se designa como Lote Veintiséis de la Manzana Diecisiete, está situado sobre calle Pública Sin Nombre entre calle Pública Sin Nombre y se compone de doce metros de frente al Oeste, por treinta y seis metros de fondo con una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Oeste calle Pública sin Nombre; al Este fondos del lote once; al Norte, lote veintisiete; y al Sud lote veinticinco, todos de la manzana y plano citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 10.145,87 al 24/08/12 (fs. 53) incluye TGI en oficina (2010-09/2012-08) \$ 1.411,05; TGI en gestión judicial (1990-02/2010-08) \$ 8.734,82; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0362-3 Registra deuda al 05/10/12 \$ 426,63 (fs. 78). Embargos: Aforo 029.484 fecha 27/03/12 \$ 11.212,94; el de autos (fs. 69). Según Informe del Registro General de fecha 23/08/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/11/12 por el Sr. Oficial de Justicia... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Mosconi s/n entre las calles Roverano y Lubary, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto... En el lugar se pudo constatar que el dicho inmueble, es lote baldío con malezas varias, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a unos 50 mts. de calle mejorada (Roverano), a aprox. 4 cuadras de Av. 1ª. Junta (Ruta 11) y a 6 cuadras de Av. Richieri, alejado del radio céntrico. Como servicios en la zona solo existe luz eléctrica. Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 35 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, noviembre 22 de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 185923 Nov. 30 Dic. 4

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez a/c, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (D.N.I. N° 5.073.891) s/Apremio (Expte. N° 72 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 11/12/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 396,95 (avalúo fiscal I.I. fs. 76), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 297,71 y si aún no los hubiere, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 36.572 Tomo 372 P Folio 1.232 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3835-36 Parcela 23 Lote 10 sobre calle FRUTOS entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.286/0110-8; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el Distrito hoy ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Delfor Pochettino en noviembre de 1965, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 44.231, se individualiza como Lote Número Diez de la Manzana Número Veintidós y mide: diez metros en el Norte y Sur, por veintiséis metros cincuenta centímetros en el Este y veintiséis metros veintinueve centímetros en el Oeste, forma una superficie de doscientos sesenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle pública; al Este, lote once; al Oeste, lote nueve, ambos de la misma manzana y al Norte, José Signorini según títulos y varios propietarios según mensura. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda

total \$ 12.792,04 al 24/08/12 (fs. 56) incluye TGI en oficina (2010-01/2012-08) \$ 1.710,64; TGI en gestión judicial (1979-00/2009-12) \$ 11.081,40; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.286/0110-8 Registra deuda al 21/09/12 \$ 442,73 (fs. 78). Embargos: Aforo 029.482 fecha 27/03/12 \$ 6.787,85; el de autos (fs. 72). Según Informe del Registro General de fecha 30/08/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 01/11/12 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Frutos s/n entre las calle 3 de Febrero y 13 de Diciembre, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto ... En el lugar se pudo constatar que el dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a unos 200 mts. del asfalto (Av. Ejército Argentino, Ruta 19), alejado del radio céntrico. Como servicios en la zona solo existe luz eléctrica. Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 37 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultes de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad- D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley .11287). Santo Tomé, noviembre 22 de 2012. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.